1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Estas Bases Técnicas tienen por objeto establecer las características técnicas y exigencias requeridas para los cartuchos de impacto calibre 40 x 46 mm menos letales para su uso con las armas de dotación de la Ertzaintza.

2.- CONDICIONES PREVIAS

2.1 La munición objeto de esta Base Técnica, la cual estará necesariamente fabricada dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de recepción, deberá funcionar perfectamente con las armas del calibre correspondiente que tiene como dotación la Ertzaintza, sin producirse fallos imputables a dicha munición.

2.2 La Administración tendrá la potestad de supervisar la fabricación de la munición, así como las pruebas de calidad que se realicen si así lo estima oportuno.

2.3 Esta munición podrá solicitarse como el cartucho completo (proyectil+vaina+iniciador) o por separado con un número diferente de proyectiles, vainas e iniciadores.

3.- ESPECIFICACIONES

3.1 Balística externa

El proyectil será de giro estabilizado proporcionando una alta precisión.

El cartucho constará básicamente de 2 partes:

- El proyectil, cuya cabeza que será la que impacte en el objetivo, será de espuma y el resto del cuerpo en policarbonato con un diseño que permita la estabilización del proyectil y proporcione una alta estabilidad.
- La vaina será igualmente en material policarbonato y portará el cartucho iniciador.

El cartucho será reutilizable con un fácil montaje y la inserción de un nuevo cartucho iniciador.

Los cartuchos serán de 2 tipos dependiendo de la distancia operacional pudiendo ser hasta 50 m o hasta 70 m.

3.2 Datos técnicos

Tipo 1 – Corto alcance

- Distancia operacional:	Hasta 50 m
- Diámetro del cartucho:	99 mm
- Peso del cartucho:	70 gr. aprox.
- Peso del proyectil:	32 g
- Coeficiente balístico:	0,05
- Velocidad media en cañón:	85±1 m/s
- Energía en cañón:	116 J
- Propelente:	Pólvora Nitrocelulosa
- Rango de temperatura:	-10ºC a +50 ºC (uso)

Tipo 2 – Largo alcance

- Distancia operacional:	Hasta 70 m
- Diámetro del cartucho:	99 mm
- Peso del cartucho:	80 gr. aprox.
- Peso del proyectil:	32 g
- Coeficiente balístico:	0,05
- Velocidad media en cañón:	105±1 m/s
- Energía en cañón:	176 J
- Propelente:	Pólvora Nitrocelulosa
- Rango de temperatura:	-10ºC a +50 ºC (uso)

4.- CERTIFICADOS Y HOMOLOGACIÓN

Se suministrarán de forma general los siguientes certificados:

- Certificado, o ficha de munición, que acredite que las características de la misma cumple con las especificaciones correspondientes.
- Certificado de garantía, que será de al menos 5 años.

5.- PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN

5.1.- La munición llevará grabada de forma claramente legible:

a) Identificación del fabricante y año de fabricación.
b) Identificación del artículo (tipo y modelo).

5.2.- La munición se presentará embalada de manera adecuada a sus características, indicándose externamente en cada empaque:

a) Año de fabricación.
b) Cantidad de artículos que contiene.

c) Identificación del artículo.
d) Identificación del fabricante.
e) Peso del empaque.
f) Volumen del empaque.
g) Cualquier otra rotulación que considere conveniente el fabricante o suministrador, previa aceptación por la Administración

5.3.- Los empaques ofrecerán garantías suficientes para que las propiedades de la munición no se vean alteradas durante su transporte y almacenamiento. No podrá presentar aristas vivas que dificulten o hagan peligroso su manejo con la mano desnuda.

6.- PRUEBAS

Se realizarán las pruebas de munición que determine la Administración, sí así lo considerase oportuno.

Caso de producirse algún fallo achacable a la munición, bien durante las pruebas anteriores o durante el uso habitual del arma, se comunicará la incidencia al suministrador, debiendo éste reponer la munición afectada sin coste alguno para la Administración.